BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.842

EDICION DE 56 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 3 de Octubre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$	0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	,,	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,,	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,,	0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,,	0.50
Tribunales de la Nación	,,	2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	,,	2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 2 de Octubre de 1940

	m$n.
Por avisos	3.203.—
Por marcas	1.420.—
Por adicionales de marcas	99.—
Por suscripciones	69.80
Por venta de ejemplares y folletos	18.90
Total	4.810.70

Carlos A. Casal
Director

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO
DECRETOS ATRASADOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto Inc. "Argentino para Niñas", Capital. — Retiro de incorporación hasta 5.º año del Liceo Nac. de Srtas. N.º 3 y 3er. año de Escuela Comercio "Sud" de Mujeres N.º 4.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1940.

69.270. — 1115. — E. 431. — Visto estas actuaciones de las que resulta:

Que en el Instituto Incorporado "Argentino para Niñas" de la Capital no existe contralor alguno en lo que respecta a organización, funcionamiento y dirección de las secciones de que disfruta incorporación;

Que, además carece de capacidad económica para el cumplimiento de sus fines, como lo comprueba el retraso en el pago de haberes de su personal;

Por ello; y atento lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.º — Retírase al Instituto Incorporado "Argentino para Niñas" de la Capital, los beneficios de la incorporación de que disfruta hasta el quinto año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.º 3 y hasta el tercer año de la Escuela de Comercio "Sud" de Mujeres N.º 4.

Art. 2.º — La Inspección General de Enseñanza dispondrá el pase de las alumnas de dicho Instituto a otro incorporado, siempre que lo soliciten, las cuales deberán rendir el examen oral de fin de curso cualesquiera que resulten sus promedios del año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo al señor Juan Carlos Gandolfo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, expediente N.º 188.851-1939.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — Vista la solicitud del señor Juan Carlos Gandolfo, anotada bajo el número 565 del Registro de Exploraciones del territorio nacional de Santa Cruz, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiendo efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.º — Conceder al señor Juan Carlos Gandolfo, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el lote 8, Sección A., de la zona de San Julián, territorio nacional de Santa Cruz, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicada de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 4, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste dos mil quinientos (2.500) metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 8 citado. — Art. 2.º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n., (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.º del Art. 4.º de la Ley N.º 10.273. —

La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha Ley. — Art. 3.º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinticuatro (24) de octubre próximo y vencerá el día veinte (20) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo
DECRETOS ATRASADOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

Disposición concediendo al señor Aire Ros, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Pehuenches y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.073-1939.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — Vista la solicitud del señor Aire Ros, anotada bajo el número 2203 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912: Se Dispone: Art. 1.º — Conceder al señor Aire Ros, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el lote 14, Fracción D, Sección XXX del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste mil quinientos (1500) metros al Sud de un punto situado a tres (3000) metros al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. — Art. 2.º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.º, del artículo 4.º de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de acuerdo con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinticuatro (24) de octubre próximo y vencerá el día veinte (20) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán. — Art. 6.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Carlos Patrón Uriburu, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 195.031-1939.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — Vista la solicitud del señor Carlos Patrón Uriburu, anotada bajo el número 1209 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.º — Conceder al señor Carlos Patrón Uriburu, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste dos mil (2.000) metros al Norte del extremo Sud de la península que se halla en la margen Este de la salina Llullaillaco y que es la priemra que se encuentra al Sud del extremo Norte de la citada salina. — Art. 2.º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinticuatro (24) de octubre próximo y vencerá el día veinte (20) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. El interesado respetará los derechos de la mina "La María", Expte: C-509-1904. — Art. 3.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos de exploración, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — Art. 4.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 5.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Carlos Patrón Uriburu, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 195.030-1939.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — Vista la solicitud del señor Carlos Patrón Uriburu, anotada bajo el número 1210 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.º — Conceder al Sr. Carlos Patrón Uriburu, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Este-Oeste por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Noreste diste ocho mil (8000) metros al Sud del extremo Sud de una península que se halla en la margen Este de la salina Llullaillaco. — Dicha península es la primera que se encuentra al Sud del extremo Norte de la salina citada. — Art. 2.º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veinticuatro (24) de octubre próximo y vencerá el día veinte (20) de agosto de mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "La Adela", expte. C-3093-904. Art. 3.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título, de haber efectuado los trabajos de exploración, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. Art. 4.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. Art. 5.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio, mina "El Progreso", del señor Antonio Pérez Ronda, en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente N.º 186.523-1939.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología, ingeniero D. Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Señor Director General: Carlos Ventura Recasens Rodríguez, que firma C. Recasens, argentino, casado, de 37 años de edad, comerciante, radicado en Villalba, Territorio Nacional de La Pampa, F. C. S., accidentalmente en esta ciudad, y constituyendo domicilio en la calle San Martín 365, escritorios 301 al 304, respetuosamente ante el señor Director General me presento y expongo: Que de acuerdo a las prescripciones del Código de Minería, vengo a denunciar el descubrimiento hecho por mí de unos yacimientos de sulfato de sodio, situados en el Territorio Nacional de La Pampa, y en el lote fiscal marcado con el N.º 18, del plano oficial, Sección cuarta, Fracción B, y que corresponde a tierras de jurisdicción del Consejo Nacional de Educación. — Acompaño muestras del producto mencionado, que fué extraído del punto señalado en el croquis adjunto con la letra x, que dista cinco mil cuatrocientos metros, más o menos, al Sur de la Estación Villalba, F. C. S. Laguna existente al Sur de la localidad y comprendida en los lotes 20 y 21 del plano de la subdivisión y que denominaré mina "El Progreso". — Para trámites posteriores de estas tramitaciones, queda autorizado el señor Alvaro Acosta, con domicilio en la calle Victoria 1862, para que me represente con amplias facultades. — En mérito de lo expuesto, y previas las formalidades de ley, pido que oportunamente se me conceda la propiedad de las pertenencias correspondientes en los yacimientos que dejo denunciados. — Será justicia. — Fdo.: C. Recasens. — Recibido en mi oficina, hoy trece de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas treinta y seis minutos. — Acompaña muestra y croquis. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 15|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Victoria 1862, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Hucal, presentada a nombre de don Carlos Ventura Recasens Rodríguez, quien ha cedido sus derechos a favor del señor Antonio Pérez Ronda. — La presente manifestación de descubrimiento se ha ubicado en los planos de esta oficina, en la legua b, del lote 18, de la Fracción B, de la Sección IV, de dicho territorio, y el punto de extracción de la muestra se halla a 875 m. al Oeste de un punto situado a 3.982 m., al Sud, del esquinero Noreste del lote 18 mencionado. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Julio 29 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 1.º de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. Se registró la manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio, (mina "El Progreso"), a nombre del señor Antonio Pérez Ronda, bajo el N.º 121, folio 45, del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 sep.-N.º 7715-v.25 sep.
e.3 oct.-N.º 7715-v.3 oct.
e.11 oct.-N.º 7715-v.11 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.224-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida número 32, Capital Federal, en representación del señor Nissim Misrachi Calderón, chileno, casado, de 40 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida 32, Capital Federal, según poder otorgado ante escribano público que acompaño, ante el Señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hás. situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente

---

Disposición concediendo al señor Carlos Patrón Uriburu, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la segunda categoría (con exclusión

forma: Tomamos como referencia el plano N.° 2 A., del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Tomamos como punto de partida el hito XXIV. — Siguiendo la línea limítrofe con Chile, se toman 5.000 metros aproximadamente. Este punto determina el esquinero N. E. A partir de este punto se toman 1.800 metros al Sud quedando determinado así el esquinero S. E. Desde este punto se traza una recta hacia el Oeste, hasta dar con el límite chileno, quedando definido el costado Sud. Los costados Norte y Oeste, están determinados por la línea que demarca el límite con Chile. El polígono que resulta, abarca aproximadamente una superficie de 2.000 Há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia: Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cincuenta y ocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sep.-N.° 7620-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.233-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida número 32, Capital Federal, en representación del señor Antonio Bonacci, yugoeslavo, soltero, de 41 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida 32, Capital Federal, según poder que acompaño, otorgado ante Escribano Público, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 Há. situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse de la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa número 2A., del Registro Gráfico correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Tomamos como punto de partida el hito XXIV. — Siguiendo el límite con Chile hacia el S. O. en una extensión aproximada de 5.000 metros. Desde este punto se toman 7.500 metros al Sud. — A partir de este último punto, tomamos 5.000 metros al Oeste y obtendremos el esquinero N. E. — Desde este esquinero se toman 4.000 metros más o menos al Sud, y se ubica el esquinero S. E. Uniendo ambos esquineros se obtiene el límite Este. De ambos extremos de este límite se toman las perpendiculares hacia el Oeste hasta el límite con Chile, quedando en esa forma determinado un polígono cuya superficie aproximada es de 2.000 Há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y 10 obreros. Es justicia. Fdo.: José Bonacci. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 18|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcura, Director. — Buenos Aires, Julio 15 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio Bonacci, bajo el número 1258, folio 147, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sep.-N.° 7615-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 83.222-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, yugoeslavo, de 49 años de edad, soltero comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa N.° 2 A del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. — Tomamos como punto de partida el cerro S. Bayo. En la dirección S. O. se toman 3.000 mts. quedando este punto sobre la línea que demarca el límite con Chile. Este punto determina el esquinero N. O. Desde este punto se toman 3.400 mts. al Este, quedando determinado el esquinero N. E. A partir de este punto se toman 4.000 metros al Sud, quedando determinado el esquinero S. E. A partir de este punto se traza una recta hacia el Oeste hasta dar con el límite con Chile. La superficie que obtendremos será de 2.000 há. aproximadamente. Los trabajos de exploración requerirán los servicios de un ingeniero y diez obreros. Es justicia. — Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cuarenta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sept.-N.° 7618-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 83.223-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa N.° 2 A. del Registro Gráfico correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Se toma como punto de partida el cerro S. Bayo. En dirección S. O. se toman 7.500 m. quedando determinado el esquinero N. O. sobre el límite con Chile. A partir de este punto se toman 3.000 m. al Este, quedando determinado el esquinero N. E. Partiendo de este esquinero se toman 4.200 m. hacia el Sud, quedando determinado el esquinero S. E. A partir de este punto trazamos una recta hacia el Oeste hasta la línea que señala el límite con Chile. El polígono irregular así determinado encierra una superficie aproximada de 2.000 há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y 10 obreros. Es justicia. Fdo. J. Bonacci. Recibido en mi Oficina hoy, diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta siendo las doce horas cincuenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Abril 19|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio minero a sus efectos. Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Julio 13 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio Bonacci, bajo el N.° 1.257, folio 146, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e. 23 sept. -N.° 7.619- v. 3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 83.229-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, en representación del señor Heriberto Urzúa Ramírez, chileno casado, de 50 años de edad, ingeniero, con domicilio en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, según poder otorgado ante escribano público, que acompaño, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en búsca de substancias minerales comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa N.° 2 A del Registro Gráfico correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Se toma como punto de partida la Vega de Socompa. — A partir de esta Vega se toman 1000 metros al Sud, quedando determinado el esquinero Norte de un rectángulo cuyos lados en la dirección S. O. - N. E. tendrán 5.000 metros y los lados de la dirección S. E. - N. O. tendrán 4.000 metros. — La superficie total será aproximadamente 2.000 hás. — En los trabajos de exploración que se efectuarán, serán empleados un ingeniero y diez obreros. — Es Justicia. — Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas tres minutos. — Conste — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director:

Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e 23 sep.-N.º 7617-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.227-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.º 32, en representación del señor Nissim Misrachi Calderón, chileno, casado, de 40 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida N.º 32, Capital Federal, según poder otorgado ante escribano público de esta Capital, que acompaño, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el plano N.º 2 A, del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Se toma un rectángulo cuyo centro geométrico corresponde al lugar denominado según el mencionado mapa "Pozo de Quiroga". Este rectángulo tendrá los lados N. S. de 5.000 ms. de largo, y los lados E. O. de 4.000 ms. aproximados. — El rectángulo resultante tendrá una superficie de 2.000 há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia, fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas un minuto. — Conste. Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sept.-N.º 7621-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.601-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.º piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil, cuyo esquinero Este coincidirá con el esquinero Norte de la mina La Paz IV, 139-C-909-1908, y cuyos lados menores tendrán un rumbo de Norte 69º Oeste. Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas catorce minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos de la mina "La Paz (I)-(II)". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 4 de 1940. — Fdo: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 sept.-N.º 7678-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.595-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.º piso, por don Eduardo García Pinto, (a mérito del poder que encuéntrase agregado en el expediente 187-920-1939), el cual es argentino, mayor de edad, minero, domiciliado en mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: desde el esquinero Nordeste del salar Pozuelos se medirán diez mil metros con rumbo Sud 8º Oeste, y desde este punto cuatro mil metros con rumbo Oeste 8º Norte para determinar el esquinero Sud de un rectángulo de tres mil metros por seis mil seiscientos sesenta y seis, cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Norte 8º Este. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. Recibido en mi oficina, hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas ocho minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Sarita". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 sept.-N.º 7679-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 188.605-1939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.º piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguientes ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Nordeste estará situado a cinco mil metros tomados con rumbo Sud 8º Oeste del esquinero Nordeste del salar Pozuelos y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Sud 8º Oeste. — Será justicia. — Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas diez y ocho minutos.—Conste.— Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.—Sr. Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de acuerdo a lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Padell, el Escribano de Minas.

e.24 sep.-N.º 7676-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte N.º 188.580-1939.

Buenos Aires, Octubre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Luis Andreotti, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Lima 490, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 10.000 metros. (diez mil metros) de largo en dirección Norte-Sud por 2000 metros (dos mil metros) de ancho y cuyo vértice Noroeste esté situado a 4000 metros (cuatro mil metros) al Este del esquinero Noroeste del lote 17 de la fración D., de la Sección XXX del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: L. Andreotti. — Recibido en mi Oficina hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y seis horas cuarenta y cuatro minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que, según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 17 de la fracción D., de la Sección XXX de dicho territorio y en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 sep.-N.º 7653-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.228-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, en representación del señor Heriberto Urzúa Ramírez, chileno, casado, de 50 años de edad, ingeniero, con domicilio en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, según poder otorgado ante el escribano público de esta Capital, que acompaño, ante el señor Director, se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há. situadas en el Territorio Nacional de Los Andes que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el plano N.° 2 A, del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Tomamos como punto de referencia el Cerro Baye o Tecar, situado sobre el límite con Chile. Siguiendo la mencionada línea limítrofe hacia el Sud, medimos 3.400 m., quedando determinado el costado Oeste. — Desde este punto y dirección al Este, se toman 6.000 m., quedando determinado el esquinero S. E. — Desde este esquinero se toman 3.000 m. hacia el Norte, quedando determinado el esquinero N. E. — Desde este punto se traza una línea recta hacia el Oeste hasta dar con el límite con Chile. Habremos obtenido un polígono de una superficie aproximada de 2.000 hs. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia. — Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas dos minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 18|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Heriberto Urzúa Ramírez, bajo el N.° 1260, folio 149 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sept.-N.° 7622-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.232-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, en representación del señor Antonio Bonacci, yugoeslavo, soltero, de 41 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, según poder que acompaño, otorgado ante escribano público de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre, en terrenos no cultivados sin labrar, ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa número 2 A, del Registro Gráfico, perteneciente al Territorio Nacional de Los Andes. Partimos del hito N.° XXV. Se toman 1.800 ms., hacia el S. O. quedando determinado el esquinero S. O. sobre el límite con Chile. A partir de este punto se toman 6.000 ms. hacia el Este, quedando determinado el esquinero S. E. A partir de este punto se toman 3.600 ms. al Norte, quedando determinado el esquinero N. E. Partiendo de este último esquinero, se traza una recta hacia el Oeste, hasta dar con el límite con Chile. La superficie obtenida será aproximadamente de 2.000 hás. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia. Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 18|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas, de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio la zona solicitadai, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Bonacci, bajo el N.° 1259, folio 148 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sep.-N.° 7616-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 83.421-1940.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Andrés Galiñski, mayor de edad, soltero, argentino naturalizado, comerciante con domicilio en la Avenida de Mayo 936 y constituyendo el legal en el mismo, ante el Señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en terrenos no cultivados ni labrados de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de (2000) dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes en una superficie de (2000) hectáreas. Afectando la forma de un rectángulo de (5.000) cinco mil metros en dirección Este-Oeste por (4.000) cuatro mil metros de manera que su vértice Sudeste diste seiscientos metros al Este de un punto situado a (3.500) tres mil quinientos metros 40° W. de la cúspide del cerro Nevado de Azufre. En los trabajos de exploración se emplearán dos hombres con sus correspondientes útiles de trabajo. Autorizo por la presente para la tramitación del citado expediente al Señor Eduado B. Cornejo, domiciliado en la calle Pasteur número 780, departamento 12, con todas las facultades pudiendo notificarse de las resoluciones, desistir y reponer los sellados correspondientes. Fdo.: A. Galiñski. Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas nueve minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 sep.-N.° 7865-v.10 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Octubre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.31	97.35

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre próximo, a las 16 horas, para la construcción de la segunda sección que comprende las obras de ampliación que se ejecutan en el Instituto para Menores Retardados "Dr. José Sánchez Picado". — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicado, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden consultarse desde ya en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Director General de Administración.

e.3 oct.-N.° L-1685-v.8 oct.

HOSPITAL PARA TUBERCULOSOS "FLIA. DOMINGO FUNES" EN VILLA-CAEIRO

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de octubre del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento inmediato de artículos generales, de farmacia, durante el año 1940, con destino al Hospital para Tuberculosos "Flia. Domingo Funes", en Villa Caeiro (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (p. baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisición, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas.

Comprenden los renglones a licitar: Medicamentos (útiles de farmacia y laboratorio, instrumentos de cirugía, Rayos X y artículos de fotografía).

Villa Caeiro, Octubre 3 de 1940. — E. Director General de Administración.

e.3 oct.-N.º L-1619-v.8 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 del 22 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la ejecución de las obras de adaptación y refección en el edificio sito en la calle Carlos Calvo 3150, con destino a la escuela al Aire Libre N.º 9. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.º piso. — El Secretario General.

e.3 oct.-N.º L-1647-v.21 oct.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 5479-T-1940.

Llámase a licitación privada, para el día 8 de octubre a las 15 horas, para la adquisición de:

2 bloques para intercalar viñetas para fundir adornos, medida 28 pieza-U-1248.

Lingotes de **adorno:**

2 de 6 puntos 400. — 2 de 6 puntos 102. — 2 de 6 puntos 302½. — 2 de 6 puntos 505-A. — 1 de 6 puntos 910.

Piezas:

1 pieza U—1825. — 1 pieza U—2107.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los pliegos correspondientes. — El Secretario.

e.3 oct.-N.º L-1701-v.8 oct.

Expediente 5673-T-1940.

Llámase a licitación privada, para el día 7 de octubre a las 15 horas, para la enajenación de:

20.000 kgs. aproximadamente de recortes de papel enfardado y 5.000 kgs. aproximadamente de tapas de bobinas, de cartón.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los pliegos respectivos. — Ver dichos materiales de 12 a 15 horas. — El pago de lo adjudicado deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería del Establecimiento. — El Secretario.

e.3 oct.-N.º L-1702-v.8 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.º 191

Expediente N.º 1309|39.

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre del año 1940, a las 10.30 horas, para la construcción de una escuela en Puerto Aguirre, Territorio Nacional de Misiones, Parque Nacional del Iguazú.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en Posadas, doctor Jacinto R. Miranda, ante el mismo, en ambos casos ante los interesados que concurran al acto. — Los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, podrán ser retirados en la Dirección de Parques Nacionales todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, en Posadas. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.3 oct.-N.º L-1705-v.15 oct.

Licitación pública N.º 192

Expte. N.º 5519|1940-S.A.

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre del año 1940, a las 17 horas, para la construcción de un edificio destinado a Resguardo Aduanero, en Puerto Aguirre, Territorio de Misiones, Parque Nacional del Iguazú.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, en Posadas, doctor Jacinto R. Miranda, ante el mismo, en ambos casos ante los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, podrán ser retirados en la Dirección de Parques Nacionales, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, en Posadas.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.3 oct.-N.º L-1704-v.8 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a **Antonio Carmelo Franco** y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 19-W-1940, caratulado Widman Luis contra Antonio Carmelo Franco, para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 30 de 1940. — Julio Padilla.

e.3 oct.-v.5 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto a "**Pedro Méndez Da Silva**", y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 275-L-1940, que con fecha septiembre 25 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución:

"Intímese la cancelación de estos autos para dentro del tercero día, **bajo** apercibimiento de dar por abandonada la mercadería".

Asesoría y Sumarios, Septiembre 30 de 1940. — Julio Padilla.

e.3 oct.-v.5 oct.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a **Penti Korvisto** y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 25-W-1940, caratulado Widman Luis contra Penti Korvisto, para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 30 de 1940. — Julio Padilla. —

e.3 oct.-v.5 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que por fallecimiento de don Jorge Glenz, su cónyuge supérstite, doña Magdalena Weingaertner de Glenz, y sus hijos, don Jorge Walter y don Eduardo Pablo Glenz, quedan incorporados como socios con 368, 96 y 96 cuotas, respectivamente, de un valor nominal de m$n. 500.— c|u., a la **Compañía Odo, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con sede social en esta Capital Federal, calle Guatemala 4645, constituída el 9 de septiembre de 1935 con efecto retroactivo al 1.º de enero de 1935 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de octubre de 1935, bajo el número 157 al folio 343, del libro 1.º de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo contrato social fué modificado el 6 de junio de 1936 y el 31 de agosto de 1937, modificaciones que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio el 17 de julio de 1936, bajo el N.º 110, al folio 484, del libro 1.º y el 24 de septiembre de 1937, bajo el número 248, al folio 322, del libro 2.º. — Se hace constar que la sucesión del citado don Jorge Glenz tramitó por ante el Juzgado en lo Civil de esta Capital a cargo del doctor Eduardo Rojas, Secretaría del doctor Döllera, siendo el auto de declaratoria de herederos, en su parte pertinente, así: "Buenos Aires, Agosto siete de 1939. Y Vistos: . . . Por ello: . . . se declara, en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de don Jorge Glenz, son sus herederos sus hijos llamados Magdalena Rosy, Jorge Walter y Eduardo Pablo Glenz y Weingaertner, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a la cónyuge supérstite, doña Magdalena Weingartner de Glenz...".

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Ricardo Williams, secretario.

e.3 oct.-N.º 8010-v.8 oct.

ENGELS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad de responsabilidad limitada Engels y Cía., solicitando la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato social:

Entre los señores Eduardo Engels, Ludovico Amend, Virginio Finizzola y doña Herta Isabel Engels de Bahre, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará Engels y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará Engels y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La sociedad tiene por principal objeto la importación y compraventa de artículos de cuchillería, porcelana bazar y todo lo relacionado con el servicio de hoteles y restaurants y representaciones, pudiendo desarrollar todo otro negocio permitido por las leyes y relacionado con el principal objeto de la misma. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años comenzando a regir desde el 1.º de Julio de mil novecientos cuarenta. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Eduardo Engels, argentino, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, Ludovico Amend, alemán, mayor de edad, domiciliado en Longchamps, Provincia de Buenos Aires; Virginio Finizzola, argentino, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal y doña Herta Isabel Engels de Bahre, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la Capital Federal. — Para todos los actos sociales podrá actuar el señor Eduardo Engels con su sola firma. — Los demás socios deberán siempre actuar dos de ellos, quienes firmarán conjuntamente cualquier obligación o compromiso para que sea válido, siéndoles prohibido a todos comprometer la firma en negocios ajenos a la misma y obligarla como fiadora. — **Sexta:** El capital social queda autorizado hasta le límite máximo de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en veinte series de Veinticinco mil pesos moneda|n. cada una, que se denominarán "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "LL", "M", "N", "Ñ", "O", "P", "Q" y "R". Cada serie se dividirá en cuotas de cien pesos. El socio señor Eduardo Engels, ha suscrito e integrado las series "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H"; el socio señor Ludovico Amend ha suscrito veinte cuotas de la serie "I" e integrado el cincuenta por ciento de su valor; el socio señor Virginio Finizzola ha suscrito veinte cuotas de la serie "J" e integrado el cincuenta por ciento de su valor y la socia doña Herta Isabel Engels de Bahre ha suscrito veinte cuotas de la serie "K" e integrado el cincuenta por ciento de su valor. — La integración de la totalidad del capi-

tal suscripto por el señor Eduardo Engels, se ha hecho mediante la transferencia por parte del mismo a Engels y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, del activo y pasivo que tiene y le corresponde en la disuelta sociedad en comandita que actuaba en la ciudad de Buenos Aires, bajo la razón social Engels y Cía., cuyo saldo neto a favor del señor Eduardo Engels según balance practicado el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — El aporte de los socios Ludovico Amend, Virginio Finizzola y doña Herta Isabel Engels de Bahre, se hace en dinero efectivo. — La emisión de toda nueva serie se hará por decisión de la mayoría de los socios, previo pago del impuesto de sellos que corresponde, debiendo publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Tendrán preferencia para la suscripción los socios fundadores a prorrata de los capitales originariamente suscriptos. — Séptima: El uso de la firma social corresponderá, como se expresa en la cláusula quinta, indistintamente a dos cualquiera de los socios administradores señores Ludovico Amend; Virginio Finizzola y Herta Isabel Engels de Bahre, quienes, siempre de a dos podrán: representar a la sociedad obligándola en todos los actos jurídicos realizar todas las operaciones necesarias, créditos, títulos, acciones nominales o al portador y de cualquier otro objeto por compra o permuta, dación en pago, cesión, u otros títulos y venderlos, transferirlos caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precio, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer y percibir su importe al contado o a plazos, tomar dinero prestado de Compañías, Sociedades o particulares, Bancos particulares y oficiales, Banco de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como de los Bancos Hipotecarios, particulares y del Banco Hipotecario Nacional, en cédulas que emita conforme a sus estatutos y leyes y tomar y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir y reconocer toda clase de derechos reales, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas, girar, aceptar y endosar letras, cheques y toda clase de obligaciones, conferir y revocar poderes generales, especiales, formar sociedades y tomar participación en sociedades ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras que fueren necesarias y en general dirigir todos los negocios sin otras limitaciones que las establecidas en las leyes. — El socio señor Eduardo Engels podrá hacer uso de la firma social con su sola firma realizando todos los actos que se dejan mencionados. Todo y cualquier pedido de crédito bancario deberá ser hecho con la firma de tres de los socios. — Octava: Los socios administradores señores Ludovico Amend y Virginio Finizzola, deberán dedicar todo su tiempo y actividad al servicio de la sociedad no pudiendo formar parte de ninguna otra sociedad. — Quedan eximidos de esta obligación los socios Eduardo Engels y Herta Isabel Engels de Bahre. — Novena: Los socios Eduardo Engels, Ludovico Amend, Virginio Finizzola y Herta Isabel Engels de Bahre, podrán retirar mensualmente con cargo a sus cuentas particulares y a cuenta de sus ganancias las sumas de Un mil; Seiscientos; Seiscientos y Doscientos pesos moneda nacional, respectivamente. — Décima: La sociedad por mayoría absoluta de capital podrá resolver que los socios administradores desempeñen sus cargos de acuerdo a las normas que por esa misma mayoría se determinen, las que se asentarán en un libro de actas que tendrá la sociedad a ese efecto. — Los socios administradores se obligan a respetarlas y su incumplimiento se considerará falta grave, pudiendo motivar la revocación de sus cargos. — Undécima: El día treinta de Junio de cada año se hará un balance general para establecer los beneficios o pérdidas, el que deberá ser aprobado por decisión de la mayoría absoluta de capital en la reunión que se cite para ese objeto. — El primer balance se efectuará al día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. — Duodécima: Del resultado líquido del balance después de efectuadas las amortizaciones y reservas que corresponden, se destinará el 5 % (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % (diez por ciento) del capital y el resto se distribuirá en la siguiente forma: el 40 % (cuarenta por ciento) para el señor Eduardo Engels; el 25 % (veinticinco por ciento) para el señor Ludovico Amend; el 25 % (veinticinco por ciento) para el señor Virginio Finizzola y el 10 % (diez por ciento) restante para la señora Herta Isabel Engels de Bahre. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décima Tercera: Siempre y cuando las ganancias que correspondan a los señores Ludovico Amend, Virginio Finizzola y Herta Isabel Engels de Bahre, excedan las sumas que los mismos están autorizados para retirar con cargo a sus respectivas cuentas particulares, el 75 % (setenta y cinco por ciento) del exceso que hubiere se destinará para suscribir e integrar la totalidad de las cuotas de las series "I", "J" y "K", parte de las cuales han suscripto y hasta que las mismas estén totalmente integradas. — Después de integradas totalmente dichas series, los tres nombrados socios podrán disponer libremente de sus ganancias. — Décimo Cuarta: La disolución y liquidación se hará en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo Quinta: La pérdida del veinticinco por ciento o más del capital, motivará la inmediata disolución y liquidación de la sociedad. — Décimo Sexta: Cualquier dificultad que se suscitare en la interpretación o aplicación de este convenio incluso con motivo de la disolución y liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los tres días de haberlo pedido por telegrama colacionado una de ellas. — El arbitrador que dejara de nombrar una de las partes será designado por el Director Gerente del Banco Alemán Transatlántico o en su defecto por el Director Gerente del Banco Germánico de Buenos Aires. — Los arbitradores deberán expedirse en el término de quince días. — Si no pudieran ponerse de acuerdo, el arbitrador tercero, que decidirá será designado por el Director Gerente del Banco Alemán Transatlántico o a falta de éste por el Director Gerente del Banco Germánico de Buenos Aires, quien deberá expedirse en el término de diez días y su fallo será inapelable y acatado por las partes. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta, uno de los cuales queda en poder del señor Eduardo Engels y el otro en el de los demás socios. — Entrelíneas: "N", vale.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Julio C. Sasini, secretario.

e.3 oct.-N.° 7961-v.8 oct.

CODEMAR

Compañía de Empresas Marítimas

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de Septiembre de 1940, entre los Señores Nicolás Dabinovic y Vladimir Ivanovic, ambos domiciliados en la calle Corrientes 222, únicos socios de la Sociedad Codemar, Compañía de Empresas Marítimas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 15 de Julio de 1940, bajo el número 277, al folio 367 del Libro 4, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y el Doctor Carlos S. Edye, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.° 489, por la otra parte, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: El Doctor Edye actúa en representación del Señor Bozo Banac, en virtud del poder que con fecha 23 de Agosto de 1940, le otorgó. Segundo: Los Señores Nicolás Dabinovic y Vladimir Ivanovic, venden, ceden y transfieren cuarenta y ocho de las cincuenta cuotas que cada uno de ellos posee en la Sociedad Codemar, Compañía de Empresas Marítimas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, o sea en total noventa y seis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Tercero: El Doctor Edye en representación del Señor Banac acepta la transferencia, la que se efectúa por la suma de nueve mil seis cientos pesos m|n. que ya ha sido abanada a los cedentes. Cuarto: El Sr Banac conoce el contrato de Sociedad de fecha 28 de Mayo de 1940 y por intermedio de su apoderado expresa su conformidad en que las condiciones del mismo sigan rigiendo a la Sociedad. — Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — (firmado): N. Dabinovic. — Vladimir Ivanovic. — C. S. Edye. — El Señor Bozo Banac, es de nacionalidad yugoslava, casado, de 59 años de edad, y su domicilio en esta Capital es en la Avda. L. N. Alem 431, sexto piso. — (firmado): N. Dabinovic. — Vladimir Ivanovich. — C. S. Edye.

Buenos Aires, Septiembre 23|940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 oct.-N.° 7998-v.8 oct.

"ERVEN LUCAS BOLS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días las modificaciones en el contrato de la sociedad "Erven Lucas Bols, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que resultan de la siguiente escritura: "Número cuatrocientos diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y dos de Agosto de mil novecientos cuarenta, ante mí, el Escribano Osvaldo A. Craviotto y en el Registro a mi cargo, comparece el señor Juan Enrique Moltzer o Jan Hendrik Moltzer, que firma "J. H. Moltzer", de estado casado, domiciliado en Bella Vista, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, de nacionalidad holandesa, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a mi Escribanía, en nombre y representación de la sociedad anónima establecida en Amsterdam, Holanda, denominada "N. V. Amsterdamsche Likeurstokery't Lootsje der Erven Lucas Bols", y de los señores Bernardo-Bernard-Carp y Ernesto -Ernst-Octavio-Octavianus- Moltzer, situación cuya cual, acredita y surge del mandato que emerge del testimonio ... En consecuencia, de acuerdo a las indicaciones del compareciente, consigno en la presente las modificaciones que al contrato referido, han resuelto introducir los componentes de la sociedad expresada, cuyas cuales son las siguientes: Primera: La sociedad podrá operar y efectuar todas sus negociaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero, sin limitación alguna y en la forma y sitios que establezca el Directorio de la sociedad y en su caso, Juan Enrique Moltzer, compareciente. — Segundo: El plazo de la sociedad será de veinte y cinco años a contar desde la fecha de su constitución o sea desde el cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — En esta forma y sin perjuicio de la ampliación a que hubiere lugar, queda substituído el artículo tercero. — En la forma expresada, queda modificado el contrato de la sociedad mencionada, quedando por lo demás en toda su fuerza y vigor, lo que, por la presente, ratifica y confirma. — ... Es bajo los conceptos expresados que esta escritura ha quedado otorgada ... Leída y ratificado su contenido, la firma conjuntamente con los testigos de habilidad legal, don Oscar Carlos Lubián y don Ramiro Barreiro, todo por ante mí, doy fe. — J. H. Moltzer. — Oscar Carlos Lubián. — Ramiro Barreiro. — Hay un sello. — Osvaldo A. Craviotto.

Buenos Aires, ... de Septiembre de 1940. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.3 oct.-N.° 8002-v.8 oct

Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Entre los señores Eugenio G. Leonardón, norteamericano naturalizado y Pablo Charrin, francés, mayores de edad, domiciliados en Leeland 2720, Houston, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, representados en este acto por sus apoderados especiales, Sres. Jorge Carrus y León Dujour, franceses, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calles Ayacucho 1867 y Esmeralda 1255, respectivamente, según escrituras públicas debidamente, legalizadas, otorgadas el 19 de Agosto de 1940 por ante el escribano norteamericano don Fae Blocker, en la Ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: 1.° La Sociedad se denominará "Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su objeto es realizar toda clase de estudios e investigaciones geofísicas, explotación de procedimientos técnicos anexos, exploración y explotación de minas, así como la industrialización, transporte y comercialización de los productos obtenidos conforme a las leyes del país. — 2.° Su domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, Av. R. S. Peña 832, escritorio 620, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior y exterior del país. — 3.° El capital se fija en veinticinco mil pesos M|nal. ($ 25.000 m|n.), dividido en cincuenta cuotas (50) de quinientos pesos m|n. ($ 500.m|n.) cada cuota, aportando los socios veinticinco (25) cuotas cada uno, en dinero efectivo. — 4.° La duración será de cincuenta años, pero podrá disolverse por voluntad de los socios o en virtud de lo dispuesto por los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — 5.° Se designa gerente al Ing. León Dujour, francés, domiciliado en Esmeralda 1255, con las facultades inherentes al cargo, y en especial, las siguientes: a) adquirir, enajenar, arrendar, tomar en arrendamiento, a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos acciones, patentes de invención, etc., en la forma y condiciones que estime más convenientes para los intereses sociales; b) constituir depósitos de dinero o valores en las instituciones bancarias y extraer total o parcialmente los mismos; c) otorgar poderes generales o especiales para actuar ante las autoridades administrativas o judiciales, y revocarlos; d) percibir y dar recibos y cartas de pago; e) celebrar contratos y suscribir los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. — 6.° Para deliberar sobre asuntos sociales se requerirá la presencia de todos los socios o sus representantes y las resoluciones se tomarán por unanimidad. — 7.° El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario y las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal y cinco por ciento para fondo de previsión. — 8.° En lo no previsto regirá la Ley N.° 11.645 y el Código de Comercio. — Bajo tales cláusulas los suscriptos dejan constituída la Sociedad, delegando en el Dr. Jorge A. Gradín las facultades necesarias para proceder a la inscripción del precedente contrato en el Registro Público de Comercio y retirar del mismo el testimonio correspondiente. —

Déjase constancia que la primera foja de este contrato ha sido extendida en un papel sellado N.° 005.191 de $ 30, m|n., habilitado con una estampilla N.° 0.843.852 de $ 7 m|n. y otra N.° 2.898.473 de $ 0.50 m|n., todos del año 1940, o sea un importe de $ 37.50 que corresponde al impuesto que determina el artículo 18 de la Ley de Sellos. En prueba de conformidad con lo precedentemente expuesto, se firma un solo ejemplar, en Buenos Aires, a los veinte días de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. César Larreche Carrera, secretario.

e.3 oct.-N.° 7965-v.8 oct.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

Acasuso de Oliden a Murguiondo.

Pedro Lozano de Mercedes a Segurola.

Chivilcoy de Santo Tomé a Tinogasta.

Santa Catalina de Esquiú a Avda. Cnel. Roca.

Rondeau de Entre Ríos a Luis Sáenz Peña.

Ramón L. Falcón de Murguiondo a Tellier.

Rondeau de Entre Ríos a Pozos.

Quevedo de Tinogasta a Nueva York.

Gral. Eugenio Garzón de Cnel. Cárdenas a Avda. Gral. Paz.

Para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respec-

tivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.25 sep. N.° L-1639-v.4 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 4 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n 305.500 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista número 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de octubre próximo, hasta el 14 de noviembre de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940.

e.20 sept.-v.4 oct.

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros de Vida

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 5.° de los Estatutos, se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto colocar el saldo de Dos mil acciones de la 6.ª Serie, para completar el capital de $ 3.000.000 m|n.

Las nuevas acciones llevarán el cupón correspondiente al ejercicio 1941 y deberán ser pagadas íntegramente en el momento de la subscripción.

El plazo de preferencia se cierra el 1.° de noviembre de 1940, hasta cuya fecha los señores accionistas podrán ejercer su derecho presentando los títulos que acrediten la cantidad de acciones que poseen.

e.3 oct.-N.° 7982-v.15 oct.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 58|39.

Nombre de la Empresa: Transportadora Ganadera Argentina de Luis Bosch y Compañía.

Domicilio de la misma: Sarmiento N.° 2869, Capital Federal.

Clase de servicio: Transporte de hacienda.

Itinerario a Tigre, Uriburu, Capilla del Señor, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Luján, Mercedes, Merlo, Navarro, Lobos, Monte, Lomas de Zamora, San Vicente, Ranchos, Alegre, Altamirano, Chascomús, Magdalena y La Plata; todas las localidades comprendidas en la red de caminos intermedios, sus puntos terminales y la Capital Federal. — (Como complemento de los servicios reconocidos por la Comisión el 22 de agosto de 1940 por Resolución N.° 215, entre Capital Federal, Avellaneda, Matanzas, San Martín y San Isidro).

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación.

Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.3 oct.-N.° 7960-v.3 oct.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley número 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 23|39.

Nombre de la Empresa: Cía. Internacional de Transportes Automóviles S. A. (C. I. T. A.).

Domicilio de la misma: Florida número 783, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros, equipajes, encomiendas y cargas.

Itinerario: Entre Buenos Aires y San Juan; pasando por: Luján, San Andrés de Giles, Chacabuco, Junín, Vedia, Rufino, Laboulaye, Mackenna, Justo Daract, Mercedes, San Luis, Alto Pencoso, Desaguadero, La Paz, La Dormida, Palmira, Mendoza y de ésta a su punto de destino por la Ruta Nacional N.° 40.

(De acuerdo a la Resolución N.° 243 del 12 de septiembre de 1940).

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.3 oct.-N.° 7981-v.3 oct.

Al comercio aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Emilio Marcote, Adolfo Marcote y Manuel Martínez, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Aráoz número 1740|44**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José Cava, Aráoz 1740|44. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1940.

e.3 oct.-N.° 7992-v.8 oct.

Avisa J. A. Rodríguez, que remataré el 8 de octubre a las 17 hs., por o|. de su dueño Sr. Martín J. Harrechabalet, la tienda y mercería calle **Gaona 3085**. — Reclamos en la misma.

e.3 oct.-N.° 8005-v.8 oct.

Angel Lobeto, comunica al comercio que el día 8 de octubre del corriente a las 14 horas, remataré las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa calle **Lima 1126**, por orden del señor Amado Victorero. — Reclamaciones de ley, Solís 160.

e.3 oct.-N.° 7996-v.8 oct.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Chile número 1202 esq. Salta**. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor: Leandro Eudoro Rodríguez, domiciliado calle Rivadavia número 1194. — Compradores: Francisco Pérez y José Castro, que giran Francisco Pérez y Cía., domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 3|10|1940.

e.3 oct.-N.° 7999-v.8 oct.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad "Souto, Fernández y Compañía", integrada por los socios don Enrique Balestrini, Benigno Souto y Benjamín Fernández y Fernández, con domicilio en Gavilán 45, venden y transfieren su negocio de garage y estación de engrase, sito en la calle **Gavilán N.° 45**, a don José Guillermo Cambiazzo, domiciliado en la calle Tucumán 2186; oposiciones, en la Escribanía de Pedro Saúl Briones, calle Corrientes 1389.

e.3 oct.-N.° 7989-v.8 oct.

Avisan: Díaz y Danni, balanceador y martillero público, con oficinas en esta ciudad, calle San José 255, que por su intermedio el señor Pedro Prieto vende al señor Bernardino Arias, la parte que le corresponde en el negocio de fiambrería y fábrica de sandwiches, sito en esta ciudad calle **Las Casas 3802**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la firma Arias y Prieto. — Reclamos en nuestras oficinas, domicilio de las partes en el negocio. — 30-9-1940.

e.3 oct.-N.° 8007-v.8 oct.

Lorenzo Serra vende a Mauricio Cittanti negocio bar y confitería desp. bebidas alcohólicas, establecido en **San Martín 700**. Com.: Rivadavia, Chubut. Reclamaciones escribanía Sarrias.

e.3 oct.-N.° 8009-v.8 oct.

Avisa Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, Jesús Seoane vende a Gabriel Scorzelli, negocio restaurant y despacho vinos y cervezas, sito en **Almafuerte 195**, domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.3 oct.-N.° 7963-v.8 oct.

Avisa Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, Eduardo Caramés vende a Delfina Martínez, su negocio lechería y restaurant, sito en **Bahía Blanca 1422**, domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.3 oct.-N.° 7962-v.8 oct.

El escribano Alcides S. López, estudio Reconquista 336, 4.° piso "L", notifica con su intervención disolveráse Sociedad "Coffa y Cía.", negocio restaurant y parrilla "El Reloj", establecido en el puerto, **prolongación calle Belgrano y Dique Dos**, formada por Angel G. Tentorio, quien se hace cargo del activo y pasivo, y Domingo Ragamuto Coffa, reclamaciones mis oficinas, domicilio contratantes. — Alcides S. López.

e.3 oct.-N.° 7964-v.8 oct.

Avísase que Antonio Iglesias vende libre gravámenes a José Fernández y Antonio Iglesias Buela, su negocio Chocolatería, restaurant, calle **Bartolomé Mitre 2502**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.3 oct.-N.° 7969-v.8 oct.

Avísase que Silvestre Rego vende libre gravámenes a Inocencio Rodríguez, su negocio restaurant y anexos, calle **Avenida del Trabajo 2644**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.3 oct.-N.° 7970-v.8 oct.

Se hace saber que don Manuel Blanco Vázquez, domiciliado Nazca 2920 vende a los señores Carmelo Gennardi, domiciliado Nogoyá 2651 y Eduardo Sarramida, domiciliado Gaona 3157, el negocio de garage y afines ubicado en ésta Capital, calle **Nazca 2920 y 2926**, libre de todo gravamen. Reclamos por el término de ley Nogoyá 2651.

e.3 oct.-N.° 7972-v.8 oct.

Aviso al comercio, Pedro Quintans vende a Concepción Montero su despacho de pan **Beauchef número 1581**, domicilio de ambos mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.3 oct.-N.° 7975-v.8 oct.

Por la escribanía a mi cargo se otorgará escritura de transferencia por disolución y liquidación de la sociedad mercantil de hecho que gira con el rubro de "Djurdjevic y Nicolich", con domicilio en el pueblo **San Bernardo (Chaco)** explotando el comercio de ramos generales, retirándose el socio Mladen Nicolich, quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Milorad Djurdjevic, domiciliado en el lugar de la Sociedad. — Luis R. Kleisinger, escribano, domicilio: Villa Angela (Chaco).

e.3 oct.-N.° 7986-v.8 oct.

Avisa C. Peiteado, martillero público oficina Victoria 676, José Pérez vende a Gumercindo Villar y Avelino González (libre deudas) negocio restaurant-chocolatería, **Pueyrredón 469** (domicilio vendedor). Comprador: Carlos Pellegrini 822, 2.°. Reclamos mis oficinas.

e.3 oct.-N.° 7983-v.8 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Juan A. Manchado vende su despacho pan y confitería, calle **Venezuela número 1990**, su domicilio a A. Folch, domiciliado Rivadavia 1976.

e.3 oct.-N.° 7987-v.8 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Septimio A. N. Filippi, escribano, oficinas calle Santiago del Estero número 112, piso 4.°, avisa al comercio que con su intervención, Manuel M. Munias vende a don Mario Julio Garibotti, el activo del negocio de zapatería, sito en Esmeralda N.° 470, domicilio de ambos. — Reclamos de ley, ante el escribano. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1940.

e.3 oct.-N.° 7973-v.8 oct.

Sociedad "P. D. Chilicoff y Cía." (Casa Electra), que explota negocio de electricidad y radio, domicilio **San Martín 321, Comodoro Rivadavia**, se disuelve tomando socio P. D. Chilicoff pasivo a su cargo y continuando la explotación cuenta propia. — Reclamaciones a escribano Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.3 oct.-N.° 7985-v.8 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966; al comercio avisa que por su intervención vende la parte mitad de la fábrica de elaboración de helados, denominada "Savoy", sito calle **Saráchaga 4459**, que girará bajo razón social de Soloweichyk y Mandeleil. — Vendedor Aizyk Soloweichyk. Comprador: Moisés Mandeleil, ambos domiciliados en el negocio, reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.3 oct.-N.° 7977-v.8 oct.

Se hace saber que don Enrique Perelló, domiciliado en Cuenca 3745, vende a Adolfo Groglopo y Pablo Groglopo, domiciliados en Rivadavia 2302, su parte en los negocios de panadería y confitería mecánica denominados Rivadavia, sitos en **Rivadavia 2302|4 y Bartolomé Mitre 2301**; quienes se hacen cargo del activo y pasivo de los mismos — Reclamos de ley: Escribano Raúl V. Heredia, Avda. Diag. P. R. S. Peña 651, 4.° piso. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1940.

e.3 oct.-N.° 7991-v.8 oct.

I. M. A. Bellestín y Lanziano, balanceadores, avisan que Tomás San Martín vende lechería **Chivilcoy 55** a María Manuela Piquín, domicilio de las partes en el negocio. Reclamos ley n|. oficina, Paraná 270.

e.3 oct.-N.° 7984-v.8 oct.

Al comercio: José Villaravid, vende a Enrique Pérez y Raimundo Rosales, su negocio de lunch, vinos y cervezas situado Cabildo 3453, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.3 oct.-N.° 8003-v.8 oct.

Al comercio: José González Gómez, vende a José Roberto González y Ronualdo Elpidio Antonio, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado Uruguay 381, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos término ley, al mismo.

e.3 oct.-N.° 8004-v.8 oct.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley 11.867, que la Sociedad "Mario de la Orden y Compañía", con domicilio en la calle Alsina N.° 2980, vende a la Droguería del Atlántico (en formación), domiciliada en la calle Lavalle N.° 655, el negocio de "Laboratorios de Específicos Medicinales y de Cosmética y sus Representaciones", establecido en esta Ciudad en la calle Alsina N.° 2980. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano don Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle N.° 655.

e.3 oct.-N.° 7990-v.8 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 23 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Oficina de Ajustes, Paseo Colón 185 (4.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.
2.° Designación de un liquidador o de una comisión liquidadora.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1940. — Rodolfo Bullrich, presidente.

Nota. — Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 32 de los estatutos.

e.3 oct.-N.° 7967-v.21 oct.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 23 de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Oficina de Ajustes, Paseo Colón 185 (4.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del último ejercicio y dictamen del síndico.
2.° Designación de 2 directores por 3 años.
3.° Designación de 2 directores por 1 año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1940. — Rodolfo Bullrich, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 32 de los estatutos.

e.3 oct.-N.° 7966-v21 oct.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los que han cesado en el cargo por terminación del mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Consideración de la propuesta de compra del Frigorífico en Río Grande (Tierra del Fuego), por la Corporación Argentina de Productores de Carnes; y, en caso de ser aceptada:
5.° Disolución anticipada de la sociedad.
6.° Designación de liquidadores de conformidad con el artículo 49 de los Estatutos.
7.° Designación de síndico titular y suplente.
8.° Atribuciones especiales de los señores liquidadores y síndico.
9.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 7976-v.21 oct.

"COMPAREX" Compañía Argentina Exportadora de Cereales Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1940, a las 16 horas, en calle 25 de Mayo número 145,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del nuevo Directorio y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 7968-v.21 oct.

FRANCIA — ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembre

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, piso 3.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 26.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 7978-v.21 oct.

"INTERAMERICA" Comercial e Industrial Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1940, en el local Reconquista 336, oficina 97, a las 16,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 7995-v.21 oct.

"OERTLY — VEDETTA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana Buenos Aires Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1940, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia presentada por el administrador único y elección del reemplazante por el término restante del período.
2.° Remuneración al administrador único dimitente por sus servicios desde el 1.° de diciembre 1939 hasta el día de la aceptación de su renuncia, y ajuste de las cuentas de dicho administrador a la misma fecha.
3.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Nota: Según el artículo 8.° de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1940. — Enrique Oertly, administrador único.

e.3 oct.-N.° 8008-v.21 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 699, 7.° piso, el día 25 de octubre, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940 e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 7974-v.21 oct.

OLIVETTI ARGENTINA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1940, a las 17.30 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de dos directores titulares, de dos directores suplentes, del síndico y del síndico suplente, que han terminado sus respectivos mandatos.
3.° Remuneración del directorio y del síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — Dionisio Armari, presidente.

e.3 oct.-N.° 7993-v.21 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la 19.ª Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 25 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Elección del síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 7994-v.24 oct.

CRUZ DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

San Martín 50, 7.° piso Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 21 de octubre a las 16.15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 8006-v.21 oct.

SECCION BALANCES

—1—

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Martín García 320 al 378 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Nación el 3 de Mayo de 1921.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Junio de 1921.

Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . . $ 3.000.000.— curso legal

BALANCE GENERAL
DECIMONOVENO EJERCICIO
1.º DE NOVIEMBRE DE 1938 — 31 DE OCTUBRE DE 1939

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Diciembre de 1939

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I Activo Fijo:				
a) Propiedades		2.595.609.27		
Invertido en el presente ejercicio, en los edificios:				
Pilcomayo 1157|75		1.054.10		
Irala (ex Nros. 31|39|41)		1.403.70		
Mejoras en el edificio Martín García 320, para ampliación y modificación de las oficinas de nuestra administración, instalación de baños de obreras y obreros		25.000.—		
Seña de compra de la propiedad Pilcomayo Nros. 1073|1075		2.480.—		
		2.625.547.07		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores $	244.000.—			
Ejercicio actual . . . „	26.000.—	270.000.—	2.355.547.07	
b) Maquinarias de Fábrica de Bizcochos, de Talleres de Cromo Litografía y Hojalatería Mecánica y de Panadería, cámaras y máquinas frigoríficas, matrices y piedras litográficas		1.259.173.85		
Adquiridas en el presente ejercicio ..		37.987.40		
		1.297.161.25		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores $	923.976.49			
Ejercicio actual . . . „	92.090.34	1.016.066.83	281.094.42	
c) Utiles de elaboración, herramientas y útiles varios		95.028.42		
Inutilizado en el presente ejercicio ..		3.153.20		
		91.875.22		
Adquiridas en el presente ejercicio ..		7.920.90		
		99.796.12		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores $	79.110.01			
Menos las correspondientes a lo inutilizado en el ejercicio .. „	2.758.28			
„	76.351.73			
Ejercicio actual . . „	6.542.91	82.894.64	16.901.48	
d) Muebles, enseres, útiles de escritorio, automóviles y camiones		221.371.07		
Inutilizado en el presente ejercicio ..		19.973.42		
		201.397.65		
Adquiridos en el presente ejercicio ..		44.467.86		
		245.865.51		
Ampliación y modificación de las oficinas de nuestra administración:				
Ejercicio anterior $ . .	55.627.54			
Ejercicio actual . . . „	20.504.57	76.132.11		
Ampliación y reforma en la Fábrica de Bizcochos (Sección Elaboración):				
Ejercicio anterior . . $	14.913.55			
Ejercicio actual . . . „	46.103.39	61.016.94		
		383.014.56		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores $	186.332.50			
Menos las correspondientes a lo inutilizado en el presente ejercicio . . . . „	14.177.15			
„	172.155.35			
Ejercicio actual . . „	27.327.95	199.483.30	183.531.26	
e) Colonia de Vacaciones en Mar del Plata, muebles, enseres e implementos ..		10.757.86		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores $	4.211.—			
Ejercicio actual . . „	1.075.79	5.286.79	5.471.07	2.842.545.30

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II Activo Circulante:			
) Mercaderías elaboradas, materias primas, azúcar, harinas, huevos, envases, embalajes, papelería, combustibles, hojalata y existencias varias		866.325.65	
) 505.000 Cédulas hipotecarias argentinas, tíulos de Empréstito Patriótico y varios y acciones de otras sociedades .		513.947.27	1.380.272.92
III Activo Disponible:			
) Caja		8.309.15	
) Bancos		217.824.66	
) Cheques		9.449.50	235.583.31
IV Activo Exigible:			
) Deudores, Fábrica de Bizcochos, talleres, panadería y varios		496.523.76	
) Obligaciones a cobrar		4.244.44	
) Intereses y dividendos a cobrar		7.974.75	508.742.95
V Activo Transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros ...			2.686.55
VI Activo Nominal:			
) Llaves de marcas de fábrica		1.—	
) Patentes de invención		1.—	2.—
			4.969.833.03
PASIVO			
I Pasivo no Exigible:			
) Capital		3.000.000.—	
) Fondo de reserva legal		131.654.74	
) Fondo de previsión		300.000.—	
) Fondo de pensiones y socorros		114.281.53	
) Fondo para eventuales		182.025.89	
) Fondo para Ley 11.729		92.533.21	
) Fondo para gastos Colonia de Vacaciones		28.147.48	3.848.642.85
II Pasivo Exigible:			
) Depósitos de directores y accionistas			645.101.11
III Pasivo Transitorio:			
) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		74.838.80	
) Sueldos y jornales a pagar (Octubre corriente)		53.294.05	
) Dividendos a pagar		1.449.75	129.582.60
IV Utilidades:			
Saldo anterior		125.000.—	
Líquidas del ejercicio		221.506.47	346.506.47
			4.969.833.03

S. E. u O.

A. Canale, presidente. — A. C. Deffis, secretario-tesorero. — Raúl C. Caffarello, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DECIMONOVENO EJERCICIO
1.º DE NOVIEMBRE DE 1938 — 31 DE OCTUBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
I Amortizaciones:			
) Sobre propiedades, inciso a) del Activo Fijo		26.000.—	
b) Sobre maquinarias de Fábrica de Bizcochos, de Talleres de Cromo-litografía y Hojalatería Mecánica y de Panadería, cámaras y máquinas frigoríficas, matrices y piedras litográficas: inciso b) del Activo Fijo	92.090.34		
Sobre útiles de elaboración, herramientas y útiles varios, inciso c) del Activo Fijo	6.542.91		
Sobre muebles, enseres y automóviles, inciso d) del Activo Fijo	13.613.04	112.246.29	
c) Sobre ampliación y modificación de las oficinas de nuestra administración ..	7.613.22		
Sobre ampliación y reforma de la Fábrica de Bizcochos (Sección Elaboración)	6.101.69	13.714.91	151.961.20
I Gastos generales, gastos de administración, remuneración directores, administradores y síndico. Habilitaciones de gerentes, sub-gerentes y técnicos, gratificaciones al personal, alquileres, seguros, propaganda, gastos de garage ..			690.745.40
III Caja de Maternidad Ley N.º 11.933, contribución patronal			4.961.20
IV Intereses, comisiones, corretajes y fletes			55.031.88
V Deudores varios incobrables y quebrantos			3.456.44
VI Patentes. impuestos varios e impuesto a las ventas			61.959.61
Utilidades:			
Saldo anterior		125.000.—	
Líquidas del ejercicio		221.506.47	346.506.47
			1.224.652.20

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
I Saldo anterior			125.000.—
II Utilidades brutas de las Industrias de Fábrica de Bizcochos Canale, de Talleres de Cromo Litografía y Hojalatería Mecánica y de Panadería			933.253.48
III Intereses y dividendos			28.611.29
IV Alquileres			137.374.61
V Títulos y acciones			409.17
VI Créditos rescatados			3.65
			1.224.652.20
UTILIDADES			
Saldo anterior	125.000.—		
Líquidas del ejercicio	221.506.47		346.506.47
A Fondo de Reserva legal, 2 o|o s|. pesos 221.506.47		4.430.12	
A Fondo para gastos Colonia de Vacaciones, Mar del Plata		10.000.—	
A Fondo de pensiones y socorros		12.076.35	
A Dividendo a distribuir, 6 1|2 o|o		195.000.—	
A Cuenta nueva		125.000.—	
		346.506.47	346.506.47

S. E. u O.

A. Canale, presidente. — A. C. Deffis, secretario-tesorero. — Raúl C. Caffarello, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 oct.-N.º 7498-v.3 oct.

C.—12

"UNION"

ASOCIACION DE SEGUROS Y CREDITOS

(Sociedad Cooperativa Limitada). — Autorizada por el S. Gobierno.

Reconquista 554 — Buenos Aires

Capital suscrito . ... $ 23.450.—
» realizado . ... » 18.708.50
» a realizar . ... » 4.741.50

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I—Activo Fijo:				
Muebles y útiles			676.45	
Vehículos			2.400.—	3.076.45
II—Activo Circulante:				
Títulos (a precio de costo. Anexo A). En depósito de garantía			31.167.87	
En custodia			30.132.—	61.299.87
III—Activo Disponible:				
Caja			4.413.30	
Bancos			31.658.46	36.071.76
IV—Activo Exigible:				
Cuotas de pólizas a cobrar:				
Sección automóviles		33.887.05		
Sección accidentes del trabajo		8.197.—	42.084.05	
Obligaciones a Cobrar:				
Sección automóviles		68.823.99		
Sección accidentes del trabajo		11.838.50	80.662.49	
Deudores en Gestión:				
Sección automóviles		3.695.55		
Sección accidentes del trabajo		900.—	4.595.55	
Adelantos			800.—	
Accionistas			4.741.50	132.883.59
V—Activo Transitorio:				
Depósitos en juicios pendientes				996.—
VI—Activo Nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
No hay.				
Cuentas de Orden:				
No hay.				
				234.327.67

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I—Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto			23.450.—	
Reservas:				
Reserva legal		2.340.87		
Reserva para riesgos en curso:				
Sección automóviles	115.058.48			
Sección accidentes del trabajo.	29.251.44	144.309.92	146.650.79	170.100.79
Cuentas corrientes				2.850.—
III—Pasivo Transitorio:				
Siniestros a liquidar:				
Sección Automóviles:				
Siniestros automóviles	1.010.20			
Siniestros terceros	20.000.—	21.010.20		
Sección accidentes del trabajo		10.000.—	31.010.20	
Bonificaciones a liquidar:				
Sección automóviles		24.420.39		
Sección accidentes del trabajo		4.891.65	29.312.04	
Impuestos año 1939 a Pagar:				
Sección automóviles		512.55		
Sección accidentes del trabajo		66.62	579.17	
Cuentas varias a pagar . . .			475.47	61.376.88
				234.327.67

S. M. Labarca, presidente. — José R. Fucito, gerente. — Ernesto Fucito, secretario. — José M. Giordana, contador público nacional. — Francisco Fidalme, tesorero. — Wenceslao Paunero Alemán, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — 1.º DE ENERO — 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo Anterior:				
No hay.				
Sección Automóviles:				
Siniestros:				
Siniestros Automóviles:				
Pagados	68.277.81			
A pagar	1.010.20	69.288.01		
Siniestros Terceros:				
Pagados	16.284.44			
A liquidar	20.000.—	36.284.44	105.572.45	
Anulaciones			56.079.48	
Bonificaciones:				
Liquidadas		62.822.58		
A liquidar		24.420.39	87.242.97	
Gastos Generales:				
Gastos Judiciales y sellado		2.894.—		
Viáticos		650.—	3.544.—	
Impuestos y Contribuciones:				
Impuestos Internos Nacionales		3.245.73		
Impuestos Int. Nac., cta. especial		331.29		
Impuesto Provincial		370.50		
Superintendencia de Seguros .		1.502.21	5.449.73	
Deudores Incobrables			7.798.25	
Reserva para riesgos en curso.			63.904.37	329.591.25
Sección Accidentes del Trabajo:				
Siniestros:				
Pagados		9.277.40		
A liquidar		10.000.—	19.277.40	
Anulaciones			4.351.—	
Bonificaciones:				
Liquidadas		12.376.05		
A liquidar		4.891.65	17.267.70	
Gastos Generales:				
Gastos Judiciales y sellado		2.600.—		
Viáticos		600.—	3.200.—	
Impuestos y Contribuciones:				
Impuestos Internos Nacionales		263.17		
Impuesto Provincial		289.50		
Superintendencia de Seguros.		295.12	847.79	
Deudores incobrables			110.—	
Reserva para riesgos en curso			29.251.44	74.305.83
Administración:				
Gastos Generales:				
Gastos Judiciales y sellado		659.—		
Sueldos		10.150.—		
Gratificaciones		2.720.—		
Alquileres		2.100.—		
Impresos		2.948.85		
Propaganda		783.15		
Viáticos		1.215.—		
Varios		3.707.74	24.283.74	

D E B E	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Impuestos y Contribuciones:				
Superintendencia de Seguros.		150.—		
Impuestos a los Réditos . . .		3.990.85	4.140.85	
Amortizaciones:				
Muebles y útiles		676.45		
Vehículos		600.—	1.266.45	29.701.04
				433.597.62
H A B E R				
Saldo anterior:				
No hay.				
Sección Automóviles:				
Primas suscritas		327.671.80		
Siniestros:				
Siniestros terceros 1938		12.437.—		
Bonificaciones:				
Bonificaciones a liquidar año 1938		6.425.48		
Ejercicio 1938		2.124.40		
Impuestos y sellos		3.845.98	352.504.66	
Sección Accidentes del Trabajo:				
Primas suscritas		78.131.95		
Impuestos y sellos		587.88	78.719.83	
Administración:				
Intereses		2.039.13		
Derechos de ingreso		334.—	2.373.13	
				433.597.62

S. M. Labarca, presidente. — José R. Fucito, gerente. — Ernesto Fucito, secretario. — José M. Giordana, contador público nacional. — Francisco Fidalme, tesorero. — Wenceslao Paunero Alemán, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar, que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — Manuel Dolarea, Director.

e.3 oct.-N.° 7948-v.3 oct.

—1871—

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Calle Brasil N.° 119 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 20 Agosto 1909, 16 Septiembre **1921**, y 2 Marzo 1931.

Inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 25 Octubre 1909, 3 Noviembre 1921 y 17 Junio 1931.

Capital autorizado . . .. m$l. 2.500.000.—
„ suscripto . . . . „ 2.500.000.—
„ realizado . . . . „ 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas reunida el 14 de Septiembre de 1939, a las 11 a. m.

A C T I V O	Parciales c$l.	Parciales c$l.	c$l.
Terrenos		365.296.46	
Edificios	672.785.34		
Menos: reserva para amortización ...	311.343.02	361.442.32	
(Afectado con hipoteca en primer grado hasta el importe de $ 168.389.86 m|l.)			
Maquinarias y accesorios	385.876.84		
Menos: reserva para amortización	245.045.58	140.831.26	
Herramientas	6.876.27		
Menos: reserva para amortización	6.875.27	1.—	
Muebles y útiles	148.778.78		
Menos: reserva para amortización	148.777.78	1.—	
Tanques y envases varios	139.197.65		
Menos: reserva para amortización	110.231.15	28.966.50	
Material rodante	46.708.67		
Menos: reserva para amortización	15.732.77	30.975.90	
Acciones de la Refinería Azucarera René Hileret Ltda., S. A., a la par		500.000.—	
(Acciones por valor nominal de pesos 285.000.— m|l., se hallan depositadas en garantía de caución de Impuestos Fiscales)			1.427.514.44
Activo Circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc.		1.157.160.47	
Títulos y acciones		204.114.92	
(Títulos por valor nominal de pesos 188.700.— m|l., se hallan depositados en garantía de caución de Impuestos Fiscales)			1.361.275.39

A C T I V O	Parciales c$l.	Parciales c$l.	c$l.
Activo Disponible:			
Caja		2.352.02	
Bancos		27.039.14	
Valores fiscales		5.106.50	34.497.66
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	465.102.06		
Menos: Reserva para descuentos a clientes y deudores morosos	19.448.71	445.653.35	
Deudores varios		300.939.54	
Deudor hipotecario		39.249.10	
Obligaciones a cobrar en cartera		13.684.58	
Depósitos en garantía de licitaciones ...		887.77	800.414.34
Activo Transitorio:			
Pagos adelantados para ejercicios futuros		33.699.33	
Obras en curso		53.91	
Dividendos provisorios		375.000.—	
Honorarios provisorios		28.225.80	436.979.04
Activo Nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)		500.000.—	
Patentes y marcas (no amortizado) . ..		5.847.—	
Fórmulas de fabricación	46.430.62		
Menos: reserva para amortización	2.250.—	44.180.62	550.027.62
			4.610.708.49
Cuentas de Orden:			
Deudores por mercaderías en consignación		47.522.75	
Deudores por envases en circulación ...		6.569.08	
Títulos prestados por terceros para caución de Impuestos Fiscales		204.700.—	
Títulos depositados para caución de Impuestos Fiscales		188.700.—	447.491.83
			5.058.200.32
P A S I V O			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado	2.500.000.—		
Menos: acciones rescatadas	460.000.—	2.400.000.—	
(Acciones por valor nominal de pesos 285.000.— m|l., se hallan depositadas en garantía de caución de Impuestos Fiscales).			
Reserva legal		154.910.80	
Reserva para acciones rescatadas		460.000.—	2.654.910.80
Pasivo Exigible:			
Bancos		416.626.68	
Obligaciones a pagar		130.870.—	
Acreedores hipotecarios		168.389.86	
Acreedores varios		360.985.31	
Participaciones a pagar		167.627.93	1.244.499.78
Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		13.865.74	
Utilidad de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio actual		697.432.17	711.297.91
			4.610.708.49
Cuentas de Orden:			
Mercaderías en consignación		47.522.75	
Envases en circulación		6.569.08	
Terceros por títulos prestados		204.700.—	
Títulos en depósito		188.700.—	447.491.83
			5.058.200.32

Aurelia P. de Padilla, presidenta. — A. J. Insausti, contador. — Luis S. Valle, administrador. — H. G. Martín, síndico.

Certificamos haber revisado los libros y comprobantes de Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima Comercial, y somos de opinión que el presente Balance General ha sido debidamente formulado para demostrar fiel y correctamente la situación financiera de la Sociedad, al 30 de Junio de 1939, de acuerdo con los libros de contabilidad y las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1939. — Henry Martín y Cía.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas reunida el 14 de Septiembre de 1939, a las 11 horas a. m.

D E B E	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Edificios	16.819.63	
Maquinarias y accesorios	19.293.83	
Herramientas	266.42	
Muebles y útiles	7.518.39	
Material rodante	4.670.87	48.569.14
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, comisiones, propaganda, seguros y otros gastos de administración ..	801.065.27	
Deudores morosos	12.000.—	
Intereses y descuentos	26.789.10	
Patentes e impuestos	19.628.17	859.482.54
Ganacias:		
Ganancia del ejercicio	697.432.17	
Más: saldo anterior	13.865.74	711.297.91
		1.619.349.59

HABER	m$l.	m$l.
Saldo anterior		13.865.74
Mercaderías y otros rubros de explotación		1.119.750.25
Intereses, descuentos, dividendos y rentas varias		485.733.60
		======
		1.619.349.59
		======

Aurelia P. de Padilla, presidenta. — A. J. Insausti, contador. — Luis S. Valle, administrador. — H. G. Martín, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 oct.-N.° 7682-v.3 oct.

1621—

FORMIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Cochabamba 171|75

Fecha de autorización por el P. E., 29 de Septiembre de 1930.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 30 de Marzo de 1931.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Suscripto .... „ 3.000.000.—
Realizado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1939.

Inc. ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo:				
a) Terrenos			184.203.21	
b) Plantaciones			1.256.499.61	
c) Canales			151.673.58	
d) Secaderos			92.816.94	
e) Construcciones (galpones y dependencias)			246.228.43	
f) Inmuebles (casas habitación)			90.353.33	
g) Máquinas		786.699.99		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	118.971.68			
„ 1938-39.	23.207.28	142.178.96	644.521.03	
h) Motores eléctricos		63.047.68		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	6.662.05			
„ 1938-39.	1.887.70	8.549.75	54.497.93	
i) Herramientas		10.229.—		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	9.254.77			
„ 1938-39.	973.23	10.228.—	1.—	
j) Material rodante		52.804.90		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	7.405.04			
„ 1938-39.	1.625.50	9.030.54	43.774.36	
k) Embarcaciones		42.829.43		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	8.783.24			
„ 1938-39.	1.070.74	9.853.98	32.975.45	
l) Muebles y útiles		29.778.62		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	11.680.88			
„ 1938-39.	2.812.82	14.493.70	15.284.92	2.812.829.79
II. Activo Circulante:				
a) Materias primas			91.723.85	
b) Mercaderías y Materiales en depósito			80.958.29	
c) Productos elaborados en depósito			57.237.34	
d) Alamar			55.991.50	285.910.98
III. Activo Disponible:				
a) Caja			3.168.50	
b) Bancos			226.76	3.395.26
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			44.881.15	
b) Deudores en gestión			4.185.08	
c) Deudores morosos			24.—	
d) Letras a cobrar			424.84	49.515.07
V. Activo Transitorio:				
a) Cuentas a liquidar				61.255.07
VI. Activo Nominal:				
a) Patentes de invención. . . .		302.740.10		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	36.004.83			
„ 1938-39.	3.125.—	39.129.83	263.610.27	
b) Gastos de organización . . .		100.147.94		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	57.005.13			
„ 1938-39.	5.007.40	62.012.53	38.135.41	301.745.68
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía				260.000.—
				3.774.651.85
				======
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
a) Capital suscripto			3.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal			1.301.61	3.001.301.61
II. Pasivo Exigible:				
a) Bancos			95.646.46	
b) Acreedores en cuenta corriente			336.427.37	
c) Letras a pagar			20.422.—	452.495.83
III. Pasivo Transitorio:				
a) Cuentas a liquidar				25.007.90
Ganancias:				
a) Saldo del ejercicio anterior.			24.730.56	
b) Utilidades del ejercicio . .			11.115.95	35.846.51
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía				260.000.—
				3.774.651.85
				======

A. Maura, presidente. — E. García Merou, secretario. — Enrique Bölcke, síndico-suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1938|39

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Máquinas		23.207.28	
Motores eléctricos		1.887.70	
Herramientas		973.23	
Material rodante		1.625.50	
Embarcaciones		1.070.74	
Muebles y útiles		2.812.82	
Patentes de invención		3.125.—	
Gastos de organización		5.007.40	39.709.67
Gastos Generales:			
Gastos de explotación de las usinas C. A. Tornquist, B. de Güel, gastos de elaboración de la hilandería de fibras, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, fletes, etc. ...			856.425.23
Comisiones		5.593.67	
Patentes e impuestos		10.894.63	
Intereses y descuentos		19.987.05	36.475.35
Saldo del ejercicio:			
Benef. del ejerc. actual	50.825.62		
Amortizaciones	39.709.67	11.115.95	
Saldo del ejercicio anterior		24.730.56	35.846.51
			968.456.76
			======
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			24.730.56
Productos de explotación de las Usinas C. A. Tornquist, B. de Güell, productos de elaboración de la hilandería de fibras, ventas varias, etc.			943.726.20
			968.456.76
			======

A. Maura, presidente. — E. García Merou, secretario. — Enrique Bölcke, síndico-suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 oct.-N.° 7828-v.3 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: La razón social Domingo Stretti & Cía., comunica que la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación de la fundición artística y mecánica de bronce, aluminio y demás metales situado en esta Capital, calle **San Juan 4368** se ha disuelto de común acuerdo entre los socios Domingo Stretti y Arturo M. Delgado, haciéndose cargo del activo libre de pasivo el primero de los nombrados, reclamaciones término de ley en el domicilio de los contratantes, San Juan 4368.

e.2 oct.-N.° 7928-v.7 oct.

Al comercio: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, U. T. 48-4785, bajo mi intervención Ramón Vizcaíno y Gumersinda Conde venden su negocio café, bar, restaurant y billares, sito en esta Capital, calle **Directorio 4000 esquina Lacarra**, al señor Gerónimo Pedreira. — Domicilio de las partes en mis oficinas. Reclamaciones de ley.

e.2 oct.-N.° 7923-v.7 oct.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de casa de modas, sito en esta Ciudad, calle **Rioja N.° 2125**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Miguel Radovich. Comprador: Abel Pascual Albino. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Octubre **2** de 1940.

e.2 oct.-N.° 7957-v.7 oct.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 52, avisan que se vende libre de todo gravamen el negocio del ramo de restaurant, vinos y cerveza al copeo, calle **Pedro de Mendoza 2063**. — Vendedor: Alfredo Coniglione. — Comprador: José María Suárez, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 2|10|1940.

e.2 oct.-N.° 7912-v.7 oct.

Se hace saber por cinco días, que don Hilario Revuelta, autorizado especialmente por los señores Sigfredo Chlamtatsch Clamans, Juan Stern y Mauricio Schlossberg (únicos socios de la Fábrica Argentina de Celulosa Industrializada, Soc. de Resp. Lda., domiciliada Rivadavia 1345), vende a don Enrique Tabak, Rivadavia 1345, la fábrica para la industria de papel maché, propiedad de la sociedad antes citada y que se halla instalada en la calle **Rivadavia 11864** (antes 11856), con todas las maquinarias, instalaciones, materias primas y demás elementos que lo constituyen. — Reclamaciones Valentín Gómez 3076, término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940.

e.28 sept.-N.° 7848-v.3 oct.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Ramón Gras, firmó promesa venta despensa comestibles y bebidas envasadas **Reconquista 1021**, a favor señor Rafael Villabrille, ambos allí domiciliados. Reclamos ley mis oficinas.

e.28 sept.-N.° 7847-v.3 oct.

Notifico que con mi intervención, doña Irene Barrabino de Vázquez, se retira de la Sociedad "Lavayen y Compañía" que explota el Gloria Hotel, situado en la **Avenida de Mayo 874**, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios Miguel Angel Lavayen y Elvira Dolores Vilanová de Lavayen. — Reclamos términos de ley. — Raúl Alberto Guyot. — Escribano. Avenida de Mayo 822. Domicilio contratantes Avenida de Mayo 874.

e.28 sept.-N.° 7834-v.3 oct.

Aviso que habiendo fallecido el señor Juan Roveda, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de Juan Roveda e Hijo y con el nombre de (Casa Roveda) con negocio de importación en los ramos de tejidos, confecciones, uniformes, sastrería y artículos generales, establecido en la calle **Callao N.° 209 esquina Cangallo**, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Enrique B. Roveda, domiciliado Callao 209. Reclamaciones en la misma casa.

e.28 sept.-N.° 7843-v.3 oct.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, se vende el negocio de café, bar y billares denominado "Bar Flores", sito en esta Ciudad, calle **Rivadavia Nos. 7389|95**. — Vendedores: Aurelio Astorga y Ramón Varela, que giran "Astorga y Varela". — Compradores: Servando López y Rafael Sastre. Ambas partes domiciliadas en Rivadavia 7389|95, para reclamos de ley. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.

e.30 sep.-N.° 7853-v. 4 oct.

Se hace saber que el negocio de sastrería y camisería denominado "The Derby", establecido en esta Ciudad, calle **Cabildo números 2041|45**, de propiedad del señor Guillermo de Nigris, domiciliado en el mismo, ha sido vendido a "Coppa y Chego, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem N.° 546, debiendo otorgarse la respectiva escritura de venta ante los escribanos Juan M. Tobío y José V. Ribero, con oficinas en la Avenida de Mayo número 1035, piso 4.°.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. —

e.2 oct.-N.° 7913-v.7 oct.

Se hace saber al comercio que he vendido el Puesto N.° 34 ubicado en el Mercado Frigorífico "La Paz Universal" sito en la **Avda. de los Constituyentes N.° 4317**, domicilio de las partes, de esta Capital. — Vendedor: Augusto Casetta y comprador: Adela Mansilla de Rivas. — Reclamaciones por el término de ley en el puesto indicado.

e.2 oct.-N.° 7911-v.7 oct.

Negocio **Aráoz 42, abastecimiento** carnes, matrícula N.° 55, Matadero y Frigorífico Municipal. Creimerman y Susman. — Vendedor Abraham Samuel Creimerman. — Comprador Roberto Susman. — Reclamos ley 11.867, domicilio contratantes, Aráoz N.° 42, Dpto. 2.

e.2 oct.-N.° 7922-v.7 oct.

Benjamín Malatesta, Avenida América 3420, vende a Angel Giacomelli, San Martín 66, el negocio de despacho de pan, establecido en esta Ciudad, **Avenida América 3420**. — Reclamos: escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.2 oct.-N.° 7917-v.7 oct.

José Milanese; María Vigil de Quiñones, Pablo Amicone y Manuel Monteagudo; comunican que disuelven la Sociedad "The British Electrical Co." dedicada al ramo de electricidad, con domicilio en la calle **Yerbal 1085**, domicilio de las partes, retirándose de la misma el socio Sr. José Milanese y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios María Vigil de Quiñones, Pablo Amicone y Manuel Monteagudo. Reclamaciones ante el escribano señor Fernando Vidal, Avenida Roque Sáenz Peña 760.

e.30 sept.-N.° 7864-v.4 oct.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso Raúl Blumberg vende despacho pan **Salta 922 a** Daría Fernández. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio contratantes.

e.30 sept.-N.° 7867-v.4 oct.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficinas Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Tinogasta 4595|99 esq. Marcos Paz**, domicilio de las partes. Vendedor: Salvador Tropea. Comprador: Casto Calleja. Reclamos término ley. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.

e.30 sep.-N.° 7850-v.4 oct.

Carlos Fernández, balanceador, Independencia 3478; que José y Eduardo Gomizeli venden a Ramiro Fernández, restaurant, **Rivadavia 9896**, domicilio de ambas partes, reclamos de ley.

e.30 sep.-N.° 7852-v.4 oct.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que el señor Benigno González, domiciliado Jufré 125, vende al señor Luis Varela, domiciliado Córdoba 4025, su parte mitad del negocio de "café y restaurant", calle **Córdoba 4025**. Activo y pasivo a cargo del comprador.

e.30 sep.-N.° 7856-v.4 oct.

J. García, oficina Alsina 1719 avisa José María Rodríguez vende la parte mitad de su lechería calle **Gaona 3259**, al señor Francisco Luis Forcelledo. Reclamaciones de ley en mi oficina domicilio constituído.

e.30 sept.-N.° 7861-v.4 oct.

Avisamos disolución de sociedad Isaac Stitzman y Cía., fabricación tafiletes y viseras **Vera 1248**, retirándose los socios Federico Levitan, Sofía Naiman de Landau y Mauricio Subosky, haciéndose cargo activo y pasivo Isaac Stitzman, domicilio partes el del negocio reclamos término legal, el mismo.

e.28 sept.-N.° 7835-v.3 oct.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominada La Intermediaria, vendemos al señor Joaquín Cordo, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Suipacha 1087|89**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Aurelio Costales y Joaquín Varas, Suipacha 1087|89. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940.

e.28 sept.-N.° 7838-v.3 oct.

(1) Ramón Lagüela, martillero público ofic. Alsina 1467, avisa que Josefa M. D. Dogliotti vende a Américo N. Fabris despacho pan **Tacuarí 1323**, domicilio de ambas partes para reclamos ley.

e.2 oct.-N.° 7846-v.7 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Marino A. Serra, vende despacho de pan y facturas, Leopardi N.° 29 a Vicente Marinangeli. — Reclamos mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.28 sept.-N.° 7842-v.3 oct.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, rematan el café **25 de Mayo 332**, el día 3 de octubre próximo, a las 14, orden Naón y Takayuki, domiciliados Lavalle 1346.

e.28 sep.-N.° 7824-v.3 oct.

Avisan, Díaz y Danni, balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José 255, que por su intermedio, Albino Arias y Francisco Petrich, que giraban Arias y Petrich, venden libre de deudas a Emilio Laurencich, su negocio de pizzería, vinos y cervezas, sito en esta ciudad **calle Asunción número 5279**. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos en n|. ofic. — 26|9|40.

e.28 sept.-N.° 7817-v.3 oct.

Se hace saber que con intervención del contador público nacional, don Joaquín Alvarez, oficinas Paraná N.° 690, tercer piso, la sociedad de hecho constituída por la señora Mercedes C. de Amadeo y Videla, don Enrique Rigazzio y don Benjamín Pereyra Rey, que giraba en esta plaza bajo tal denominación y el de Confitería Quimar, vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), Confitería Quimar, constituída por la señora Mercedes C. de Amadeo y Videla y don Benjamín Pereyra Rey, el bar y confitería Quimar, sito en esta Capital calle **Santa Fe número 1357**, haciéndose cargo la sociedad compradora, del activo y pasivo de la sociedad vendedora, la que asimismo se declara disuelta. — Interpónganse reclamaciones en el término fijado por la Ley N.° 11.867, en el domicilio del contador interviniente, donde todas las partes constituyen domicilio legal a este efecto. — Joaquín Alvarez, Septiembre 27 de 1940.

e.28 sept.-N.° 7821-v.3 oct.

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que Julio Prieto, vende a Aristótelis Arvanitis y a Dora Conde, su restaurant, instalado **Entre Ríos 1250**, todos allí domiciliados. Reclamos en mis oficinas.

e.28 sept.-N.° 7831-v.3 oct.

Josué Di Lullo, avisa que vende a **Bernardo Cok**, su negocio restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito **Murillo 701**. — Reclamaciones de ley contratantes constituyen mismo domicilio. Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940.

e.28 sep.-N.° 7825-v.3 oct.

Lorenzo Hnos. & Menéndez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1161, U. T. (35) Libertad 6335 al comercio avisan que se vende despensa de comestibles y despacho de vinos y cervezas envasadas **Thorne N.° 1052|58**. — Vendedor: José López González, Thorne 1058. — Comprador: Jesús Iglesias, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas. — Buenos Aires, 27 Septiembre de 1940.

e.28 sep.-N.° 7816-v.3 oct.

José Petruccelli avisa que ha disuelto la sociedad "Petruccelli & Zubieta", talleres gráficos, sita en esta capital calle **Méjico 718**, domicilio contratantes, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley Méjico 718.

e.28 sept.-N.° 7845-v.3 oct.

Manuel C. Rodríguez, martillero público, ofic. Rivadavia 2183, T. 48-3141, avisa que Jesús Gómez vende su despacho pan **Chiclana 3709**, a Celso Pattacini. Domicilio ambas partes mis oficinas, Rivadavia 2182.

e.30 sept.-N.° 7857-v.4 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 7 del corriente, todas las existencias del negocio fábrica de pastas, calle **Canning 1300**, orden de Pablo Taipone, domiciliado en el negocio.

e.2 oct.-N.° 7934-v.7 oct.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Ramón Pons vende su café, bar, billares, sito **Independencia 2200 esquina Pasco**, a Manuel Reboredo, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.2 oct.-N.° 7933-v.7 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que María Masci vende a Reinaldo Ossani, el restaurant sito **Chiclana 3301|03 esq. Loria 1997**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.2 oct.-N.° 7930-v.7 oct.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores públicos, ofc. Defensa 219, que Marcial Franco vende a José Bonetto. una parte mitad de su negocio de restaurante, vinos y cervezas, sito en la calle **Agustín R. Caffarena número 64**, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo en común. — Reclamos en el negocio, domicilio de ambos.

e.2 oct.-N.° 7929-v.7 oct.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Sarah Marin Bobadilla venderá a José León Varela, su establecimiento de farmacia denominado "Darwin", sito calle **Darwin 100 esquina a Martínez Rosas**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.2 oct.-N.° 7949-v.7 oct.

Al comercio: Indalecio González vende a Ezequiel González su negocio de venta de helados y pizzería, situado **Chiclana 3893**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.

e.2 oct.-N.° 7946-v.7 oct.

F. Chiribelo, martillero público, ofinas Besares 3347, rematará el lunes 7 de octubre, a las 9 horas, la peluquería calle **Belgrano 1819**, propiedad Sr. Ange. Zecca, reclamo término ley.

e.2 oct.-N.° 7944-v.7 oct.

"Kron Film", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para explotar películas cinematográficas, con sede social en la casa calle **Bartolomé Mitre 1956**, comunica al comercio su disolución, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio don Ignacio Kronenberg, Bartolomé Mitre 1956. Reclamaciones de ley calle Bartolomé Mitre 1956.

e.2 oct.-N.° 7955-v.7 oct.

Se hace saber por cinco días, que don Roberto Marinelli, vende a los señores Bertran Hnos., el garage de alquiler instalado en la calle **Belgrano 1160 al 1170**. — Reclamaciones al escribano Roberto Scarabino, calle Lavalle 1312, 4.° piso, dep. B, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.2 oct.-N.° 7914-v.7 oct.

José Romero Muñoz, vende su negocio de "Optica y Fotografía", sito **Viamonte 841**, a Domingo Romero Muñoz. — Interviene escribano Francisco V. Grandinetti, Avda. de Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.

e.2 oct.-N.° 7909-v.7 oct.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que se vende el almacén, despacho bebidas, restaurant y cancha bochas, establecido en **Directorio 5695|99, esq. Larraya 1798**. — Vendedor: Juan Guillermo Rinaldi, domicilio San José 143. — Comprador: Constantino Abal Pérez, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. —

e.2 oct.-N.° 7916-v.7 oct.

Avisa F. Pérez, martillero público, oficinas: San Juan 1641, que Luis Ezcurra, vende despacho de pan, calle **Tarija número 3869**, a José M. Collazo, reclamos término ley, mis oficinas, domiciliados ambos.

e.2 oct.-N.° 7937-v.7 oct.

Avisa F. Pérez, martillero público, que Senén Gómez, vende despacho de pan, confitería; **Serrano 1962**, a María Rosales de Leone, reclamos ley mis oficinas, San Juan 1641, domiciliados ambos.

e.2 oct.-N.° 7936-v.7 oct.

Al comercio, avisa Manuel Vicente Rodríguez, que vende a Adolfo Alberto Rodríguez, su negocio de carpintería mecánica, denominado "Casa Rodríguez", sito en esta Capital, calle **Monte Dinero 2752**, domicilio de ambas partes y donde se interpondrán las reclamaciones de ley, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo del negocio.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. —

e.2 oct.-N.° 7935-v.7 oct.

Ramón Lagüela, martillero público, oficina Alsina 1467, avisa que Martín García, vende a Gumersindo Carballeda su despacho pan y facturas, **José E. Uriburu 216**, domicilio de ambos para reclamos de ley.

e.2 oct.-N.° 7954-v.7 oct.

Emilio López, Nahuel Huapí 2780|82, vende a Manuel Martínez Farías, Esmeralda 155, 1er. piso "C", su negocio y taller de tintorería ubicado **Nahuel Huapí 2780|82**. Reclamos término ley Esmeralda 155, 1er. piso "C".

e.2 oct.-N.° 7952-v.7 oct.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Belgrano 2639 avisa: Celso Carpintero, vende a Faustina Alonso, viuda de Argüelles, restaurant, café, billares, **Méjico 4400**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones a mi oficina.

e.2 oct.-N.° 7951-v.7 oct.

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas en Chile 1125, avisa que Mariano García, le vende al señor José Gonçalvez Borlido, su casa de pensión, **Moreno 1160**, donde constituyen domicilio. — Reclamos en mis oficinas. — Emilio Calatayud.

e.2 oct.-N.° 7942-v.7 oct.

José Núñez, balanceador y rematador público, oficinas Cerrito 134, avisa que por su intermedio Jorge Schatz vende el hotel, **Callao 740**, a Vicenta Ayestarán de Urcola, todos domiciliados Cerrito 134. — Reclamaciones ley.

e.2 oct.-N.° 7941-v.7 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Fermín Lucas y José Arias, venden café, bar y billares, **Chile 794**, a Salvador García. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.2 oct.-N.° 7940-v.7 oct.

Aviso: Isaac Goldestein, vende a Sabelino y Aron Stubrin, su despensa calle **Aguirre número 966**, domicilio de ambos. — Reclamos ley. — Interviene martillero público señor J. A. Mesa, ofi. Bacacay 5264.

e.2 oct.-N.° 7908-v.7 oct.

S. García & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican, el día 7 del corriente, a las 14 horas, rematarán negocio, despensa, **Aristóbulo del Valle 1599**, orden Mariano Rossi, reclamos ley nuestras oficinas.

e.2 oct.-N.° 7910-v.7 oct.

Florentino Espósito, martillero público, avisa: Jesús García, vende despacho de pan **Rivadavia 6071, puesto F**, a Manuel Gayoso. — Reclamos en mis oficinas J. E. Uriburu 48. — Domicilio de las partes.

e.1.° oct.-N.° 7904-v.5 oct.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, T. 54-2428, avisan: Julián Benito Gorostiza y Mariano Martínez Minguito venden despensa **Sarmiento 3901**, a Leovigildo Barbero, con activo y pasivo. — Renovación y canje de vales en el negocio, domicilio de todos los contratantes.

e.1.° oct.-N.° 7902-v.5 oct.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, rematará el 8 de octubre, a las 14, la peluquería y anexos, **Corrientes 707**, o|. Gabriel Tomás.

e.1.° oct.-N.° 7899-v.5 oct.

Buichi Chinen, vende al señor Jintatu Higa, su negocio de tintorería sito en la calle **Lope de Vega N.° 3150**, adonde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.

e.1.° oct.-N.° 7898-v.5 oct.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa Felipe Cansado, vende su parte taller vulcanización y gomería **Asamblea 915**, a su socio Guido Frassati, haciéndose cargo del activo y pasivo, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.1.° oct.-N.° 7894-v.5 oct.

Meir Masri, domiciliado Paso 605, Capital Federal, vende a León Duer, domiciliado Terrada 487, Capital Federal, negocio de tienda, mueblería, ropería, zapatería y anexos sito en **Trelew, Chubut, calle 25 de Mayo esq. Rivadavia**.

e.1.° oct.-N.° 7877-v.5 oct.

Se hace saber al comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2.° de la Ley 11.867, que don Jaime Gurevich, domiciliado calle José Martí N.° 60, vende a don Jaime Siano y a don Abraham Demel, domiciliados calle Inclán número 3731, la fábrica "Plata Splendid", orfebrería fina para bazares, etc., sita en esta Ciudad, calle **José Martí N.° 60**. — Reclamaciones dentro del término del Art. 4.°, Ley 11.867, en Lavalle 1268, 4.° piso, escritorio 25 (Estudio del Dr. Manulis).

e.1.° oct.-N.° 7893-v.5 oct.

Avísase que el doctor Roberto M. Anselmo, domiciliado Defensa 909, vende Instituto Médico "Ramos Mejía", calle **Rivadavia 3070**, al doctor Gerónimo Roberto Cutilio, domiciliado Rivadavia 6409. — Constituyen domicilio para reclamos en Rivadavia 3070.

e.1.° oct.-N.° 7897-v.5 oct.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251 U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Avenida Francisco Beiró N.° 4901|03 esq. Quevedo N.° 3510|14**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Emilio José. Compradores: Saturno Fontales y Roberto Fontales. — Las reclamaciones, interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940.

e.1.° oct.-N.° 7896-v.5 oct.

Gorán Salisky, vende a Nicolás Dacoff negocio fonda y hospedaje, denominado "Bulgaria", establecido en **Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), calle Manuel Belgrano 173**. — Reclamos y domicilio contratantes: Escribanía Armando P. Echeverría, Manuel Belgrano 845.

e.1.° oct.-N.° 7870-v.5 oct.

J. García, oficina Alsina 1719, avisa María Elena Vázquez, vende su despacho de pan y facturas calle **Solís 2180**, al señor Eduardo Sánchez. Reclamaciones de ley en mi oficina domicilio constituído.

e.30 sept.-N.° 7860-v.4 oct.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, comunica que Augusto Retorta, vende su negocio de café, billares, calle **Rivadavia 3400**, a Luis Martínez, ambos domiciliados Rivadavia 3400.

e.1.° oct.-N.° 7880-v.5 oct.

Miguel Pariente (hijo), martillero público, oficina Avelino Díaz 2561. Volta 63-5492, avisa que Armando Cordero, vende al señor Vicente Tuozzo, su negocio de Almacén al por menor, de la calle **Pje. Querol 902 esquina Beauchef**, libre de grav. Rec. de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

e.1.° oct.-N.° 7879-v.5 oct.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Genaro Carlos Greco, vende a Rosa Gatti, la farmacia "Buenos Aires", sita **Tacuarí 599 esquina Méjico**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.1.° oct.-N.° 7876-v.5 oct.

Avisa Trimario San Giovanni, Córdoba 5496, vendió fiambrería y quesería **Córdoba 5496**, a Luis Ragone, Cochabamba 1783. — Reclamos en el mismo.

e.1.° oct.-N.° 7889-v.5 oct.

Se hace saber que se disuelve totalmente la sociedad "Marcos Huberman e Hijo", **Tucumán 1946**, que gira en esta plaza, con ramo de joyería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Marcos Huberman, con domicilio en la calle Tucumán 1946. — Intervienen los escribanos M. y R. Chiloteguy, con oficinas en Rivadavia 409. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.

e.1.° oct.-N.° 7884-v.5 oct.

A efectos Ley 11.867, como escribano hago saber que don José Verbik vende a Antonio Muñoz, el negocio de restaurant y bar en este pueblo calle **San Martín**, donde se domicilian las partes. — Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos al suscripto en **Pcia. R. S. Peña, Chaco**. — Septiembre 30 de 1940.

e.1.° oct.-N.° 7882-v.5 oct.

Adolfo y Manuel Perdiz, venden a José Vieytes, negocio panadería anexos, **Tucumán 1536**, domicilio contratantes. — Reclamos Pasco 1165.

e.1.° oct.-N.° 7890-v.5 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle **Zapata N.° 543**. Vendedor: Manuel Mateos, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Abelardo López Ríos, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1940.

e.1.° oct.-N.° 7965-v.5 oct.

Juan Prunkl vende a Ladislao Gómez su parte en el laboratorio de mecánica dental de Marín y Prunkl, sito, en **Talcahuano N.° 277**, reclamos por el término de ley en el domicilio de las partes. Talcahuano 277. Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940.

e.1.° oct.-N.° 7907-v.5 oct.

---

(1) Avisa Ermenegildo Guglia que vende a los señores Antonio Rodríguez y Manuel Lorenzo Porto, libre de todo gravamen, el restaurant de su propiedad denominado "César", sito en esta ciudad calle **Ayclas 418**, donde constituyen domicilio legal ambas partes. — Reclamos término de ley, al domicilio constituído.

e.1.° oct.-N.° 7830-v.5 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Aviso al comercio la venta de mi negocio de ferretería, sito en Velez Sársfield 1588 al señor Emilio J. M. Melizza. — Venta libre de acreedores. — Reclamos en Vélez Sársfield 1588, domicilio constituído por las partes. — Narciso Galán. — Vendedor.

e.28 sep.-N.° 7829-v.3 oct.

José A. Repetto, balanceador y martillero público Maza 915, U. T. 45-3000, avisa que el señor Hilario González, vendió al señor Jorge Habid su negocio de despensa y bebidas envasadas sito calle Paraguay 4599 esq. Thames, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.28 sept.-N.° 7840-v.3 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CORPORACION INMOBILIARIA DE EDIFICACION Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL S. A.

Cangallo 461 — Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 del mes de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 461, 2.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación y ratificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 1939.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo., e informe del señor síndico.

3.° Elección de dos directores por el término de un año, y

4.° Elección de síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados, por lo menos, con 3 días de anticipación a la fecha establecida (Art. 43 de los Estatutos). — El Directorio.

e.18 sept.-N.° 7457-v.4 oct.

Sociedad Anónima GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de octubre de 1940, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 7593-v.8 oct.

SOC. ANON. INMOBILIARIA "SAN MIGUEL" LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 9 de octubre de 1940, a las 11 horas, en Florida 165 (Galería Güemes), escritorio 422, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir cuatro directores.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 sep.-N.° 7482-v.9 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1940, a las 15 horas, en California 1775, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, 17 ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1.° oct.-N.° 7881-v.18 oct.

SANATORIO PODESTA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay N.° 714, el día 21 de octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2.° Designación de un director suplente, por el término de un año, en reemplazo del doctor P. Ovidio Bolo, que falleció; de un síndico titular y dos síndicos suplentes, en reemplazo del contador J. Oláran Chans y los doctores Osvaldo T. Linari y Otto Jürgens, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22: Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las Cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 7823-v.16 oct.

"LA ARMONIA" Sociedad Anónima

Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre a las 14 horas en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de síndico, correspondiente al sexto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años y síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 7675-v.14 oct.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA S. A. COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 9 de octubre de 1940, a las 15 horas, en el local social calle Sarmiento 1755, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma del artículo 20.° del estatuto, relativo al cambio de fecha del cierre del ejercicio.

2.° Considerar la renuncia del vicepresidente, señor Nat Liebeskind.

3.° Fijación de su compensación, si es que la asamblea resuelve otorgarle alguna.

4.° Integración del Directorio.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 sep.-N.° 7525-v.5 oct.

UNION — OESTE

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 10 de octubre próximo, a las 14 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos (Artículo 4.°).

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 sept.-N.° 7500-v.5 oct.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de octubre de 1940, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle General Urquiza N.° 48, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1940.

2.° Designación de cinco directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de presidente, vicepresidente y secretario.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 7627-v.9 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES (Sociedad Anónima)

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de octubre de 1940, a las 17 horas, en Caseros 2446, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre de 1940.

e.18 sept.-N.° 7475-v.4 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1940, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940 e Informe del síndico.

2.° Comunicación del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el fideicomisario y síndico.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 20 de los estatutos sociales).

Buenos Aires, Septiembre de 1940. — El Fideicomisario.

e.24 sep.-N.° 7640-v.10 oct.

VALEMAS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 562.

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de Directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 sep.-N.° 7526-v.5 oct.

F I D E S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo S.° de los estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 15 de octubre de 1940, a las 16 horas, en el local social calle Méjico 1672, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por el término de tres años por terminar su mandato el señor Alfredo E. Baeigalupo, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

Elección de un Director titular por el término de un año, para completar el período iniciado por el extinto señor Blas L. Dubarry, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Elección de un Director suplente por el término de un año, cargo actualmente vacante, conforme al artículo 20 de los estatutos.

Elección de un síndico titular por terminar su período el doctor Andrés Baeigalupo Rosende y de un síndico suplente, puesto éste vacante por haber pasado a integrar el Directorio el señor Diego F. Carranza, que lo ocupaba. Ambos cargos por un año, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de esta Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la asamblea. En las boletas constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — El Directorio.

e.24 sep.-N.° 7642-v.15 oct.

AGRIFINA

Soc. An. Agrícola Financiera y de Administración

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de octubre de 1940 a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 20,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio del 1.° de julio de 1939 al 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 7826-v.16 oct.